	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS (CONTRATOS DE PRESTACÍON DE SERVICIOS PREOFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN)	CODIGO: GC-F-015 VERSION: 001 FECHA: OCTUBRE DE 2019

INFORME MENSUAL	x	**NÚMERO DE INFORME:**	5	**INFORME FINAL:**	N/A
No. CONTRATO:	CTO 030 MT 2025	**FECHA SUSCRIPCIÓN:**	28/01/2025	**TÉRMINO DE EJECUCIÓN:**	5 MESES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ				
VALOR INICIAL	$ 32.400.000,00	**VALOR ADICION**	N/A	**VALOR FINAL**	$ 32.400.000,00
CONTRATISTA	JULIANA ROSA ISABELLA ROZO GARCIA	**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**	C.C 1.032.474.615	**FECHA INICIO:**	29/01/2025
PORCENTAJE (%) AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	62%	**PORCENTAJE (%) AVANCE DE EJECUCIÓN EN TIEMPO**	62%	**PRORROGA:**	N/A
PERIODO REPORTE:	1 AL 30 DE MAYO DE 2025	**SUSPENSION DEL CONTRATO:**	N/A	**FECHA FINALIZACIÓN:**	27/06/2025
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 26.568.000,00	**VALOR EJECUTADO CANCELADO AL CONTRATISTA**	$ 20.088.000,00	**VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR CANCELAR AL CONTRATISTA**	$ 12.312.000,00
POLIZAS VIGENTES - CUALES	N/A	**NO**	N/A	**NO**	N/A
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN	**CAUSA ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO**		N/A	
PLAN DE DESARROLLO					
META RESULTADO:	N/A	**INDICADOR:**		N/A	
META PRODUCTO:	N/A	**INDICADOR:**		N/A	
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**		N/A	

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ALCANCE DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES Y/O ACCIONES DE CUMPLIMIENTO**	**EVIDENCIAS APORTADAS Y/O MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Brindar apoyo y acompañamiento jurídico a la entidad, en la organización y trámite de los diferentes procesos de contratación que le sean asignados, con plena observancia de los requisitos, manuales y disposiciones normativas que rigen la materia de acuerdo con la modalidad de selección de que se trate (licitación pública, selección abreviada, Subasta inversa, Concurso de Méritos, Minima cuantía, ESAL y contratación directa entre otros).	Se sugirio y realizó acompañamiento jurídico dentro de la etapa precontractual de manera presencial y vía telefonica a las Secretaria de Despacho, Secretaría de Desarrollo económico, Secretaría de Cultura, Secretaria de Familia e integración Social, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Ambiente, Secretaria de Planeación, en las inquietudes y/o necesidades tendientes a adelantar convenios y procesos contractuales con plena observancia de los requisitos, manuales y disposiciones normativas que rigen la materia, a atraves de mesas de trabajo, reuniones presensiales, a través de meet y via télefonica.	Solicitud de invitación mesas de trabajo desarrolladas, correos electrónicos remitidos, documentos de Estudio previo con comentarios u sugerencias
2. Apoyar la estructuración y/o revisión jurídica de estudios previos, análisis del sector, pliegos de condiciones, invitaciones públicas, minutas de contratos, actas de terminación y/o liquidación y demás documentos requeridos en los diferentes procesos de contratación que le sean asignados como enlace del Despacho y las Secretarías, Direcciones y Oficinas de la entidad.	Se apoyó como enlace en la estructuración y revisión jurídica del Despacho y las Secretarías, Direcciones y Oficinas de la entidad conforme a su necesidad requerida en la revisión de convenios, y procesos de contratación, que se requieren adelantar con plena observancia de los requisitos, manuales y disposiciones normativas que rigen la materia conforme a las siguientes necesidades: 1. **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL S** OBJETO. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ADELANTAR ESTUDIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, TENDIENTES A DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DEL SUELO ACTUACIONES. Durante este periodo se continuo con el acompañamiento en la revisión y estructuración de los documentos de estudio previo, analisis del sector, matriz de riesgos, certificado de idoneidad y experiencia, entre otors documentos. Verificación de documentos de la persona jurídica con quien se sucribirá el contrato. 2. **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONCURSO DEMERITOS. OBJETO: CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y TRIBUTARIO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ASÍ COMO, LA REVISIÓN, COMPILACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA. ACTUACIONES:** Durante este periodo se realizó el acompañamiento en la revisión y estructuración de la respuesta a observaciones presentadas dentro del proceso, asi como en la revisión y apoyo de los informes de evaluación de las propuestas allegadas, conforme al cronograma publicado en el Secop del proceso no. CM 001 MT 2025 (Presentación de oferta) De igual manera se realizó apoyo en la solicitud y trámite de las pólizas para la suscripción del contrato. 3. **REVISIÓN DE VIABILIDAD PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL PARQUE JAIME DUQUE DESDE LA SECRETARIA DE AMBIENTE.** 4. REVISIÓN Y APOYO EN EL PROCESO DE ACUERDO MARCO CONFORME A LAS NECESIDADES DE LAS SECRETARIAS ADMINISTRATIVA, SECRETARIA DE LA FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN OBJETO: **"SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y DEMÁS INSTALACIONES A CARGO, DONDE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA".**	Se adjunta documentos precontractuales, solicitud de invitación mesas de trabajo desarrolladas, correos electrónicos remitidos a cada Secretearia.

META PRODUCTO:	N/A	**INDICADOR:**	N/A
PLAN DE ACCION DEL CONTRATO	N/A	**PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO**	N/A

3, Proyectar y/o elaborar los actos administrativos, comunicaciones, oficios, respuestas a peticiones, solicitudes y requerimientos jurídicos que sean necesarios dentro de las diferentes Dependencias de la Alcaldía Municipal.	Se apoyó la proyección de oficios y respuestas jurídicas a las solicitudes, PQR, derechos de petición y/o requerimientos radicados en la secretaria de Despacho con fines a ser resueltos de manera oportuna y conforme a los lineamientos normativos existentes, las cuales correspondieron a: 1. Se realizó requerimiento imperativo de entrega de acta de recibido final y liquidación contrato No. 367 de 2019 a la Unión temporal Alamedas 2. Se apoyó en la respuesta del derecho de petición 089 de 2025 2. Se apoyó en la respuesta derecho de petición rad 061 de 2025 3.Se realizó designación de representante para que conforme parte del comité técnico coordinador por parte del Municipio de Tocancipá 4. Se realizó la revisión de Solicitud carta para renovación programa de música y Creacvión visual - Técnclo laboral 5, Se apoyó en la respuesta derecho de petición rad 095 de 2025 De igual manera, se realizó acompañamiento a lAuxiliar administrativa del Despacho en la revisión de los actos administrativos adelantados durante el presente periodo (Decretos, Resoluciones, acuerdos) tendientes a control de legalidad por parte de la Gobernación.	Se adjuntas los documentos de respuesta de solicitudes, PQR, derechos de petición.
4. Apoyar en la verificación de requisitos habilitantes de tipo jurídico y evaluación de propuestas en los diferentes procesos de contratación que le sean asignados vomo enlace jurídico de las diferentes Dependencias de la Alcaldía Municipal	Se realizó apoyo en la revisión de los documentos de las personas jurídicas tendientes a suscribir los convenios y contratos con la administración Municipal, conforme a lo señalado en el numeral 1. alcance del objeto del presente formato.	Correos electrónicos donde se evidencia remisión de documentos por parte de las personas jurídicas, y la publicación respectiva de los procesos a traves de plataforma SECOP II
5. Emitir conceptos jurídicos que le sean solicitados de forma verbal y/o escrita en materia de contratación, presentando recomendaciones y soluciones jurídicas a los casos y/o controversias, recursos y demás solicitudes que se presenten en los temas que le sean puestos en conocimiento, relacionados con el objeto contractual.	Se sugirio y realizó acompañamiento jurídico de manera presencial y vía telefonica a la secretaria de Gabinete y las Secretarias, Direcciones y Oficinas de la entidad. conforme a los requirimientos y solicitudes contractuales y juridicas, conforme a las necesidades de cada una y los requisitos establecidos por la Secretaria jurídica y de Contratación de la Entidad. De igual manera se realizaron mesas de trabajo como enlace jurídico con algunos estructuradores técnicos de las Secretarías, Direcciones y Oficinas de la entidad en donde se realizó la revisión de observaciones emitidas por la oficina jurídica y de contratación en en Estudio previo de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Correos electronicos donde se evidencia remisión de estudios previos conforme a las sugerencias emitidas en las mesas de trabajo realizadas
6, Proyectar y apoyar jurídicamente la solución de distintas controversias, recursos y demás solicitudes que se presenten en el marco de los procesos de contratación que les sean asignados.	Durante este periodo se realizó acompañamiento jurídico a la secretaria de infraestructura frente al posible incumplimiento de los siguientes temas: 1. En razón a la no entrega del acta de recibido por consiguiente al REQUERIMIENTO IMPERATIVO DE ENTREGA ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 367 DE 2019 Contrato No. 367 de 2019 "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA ALAMEDA CARRERA 4" - Contrato No. 393 de 2019 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA ALAMEDA CARRERA 4". En el mismo se realizaron requerimientos al contratista de obra. 2. Se adelantó trámite frente a la RESOLUICIÓN PÉRDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR EL CONTRATO del contrato No. 512 de 2019.suscrito entre el Municipio de Tocancipá y la Consultoria Tocancipá.	Se anexa requerimiento.
7, Brindar acompañamiento y asistencia jurídica en las diferentes audiencias, reuniones y comités que sean necesarios de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el supervisor del contrato, relacionados con los procesos de contratación y tramites administrativos que le sean asignados.	Se realizó acompañamiento y asistencia jurpidica en mesas de trabajo requeridas por el supervisor del contrato, conforme a las necesidades contractuales que se requirieron por la Secretaría de Despacho y/o por as Secretarías, Direcciones y Oficinas de la entidad.de los diferentes procesos de contratación que fueron asignados, con plena observancia de los requisitos, manuales y disposiciones normativas que rigen la materia de acuerdo con la modalidad de selección de que se tratese (Concurso de Méritos, Minima cuantia, ESAL y contratación directa entre otros).	Correos electrónicos donde se evidencia remisión de documentos, documentos. Docuemntos de Estudios previos donde se compila las sugerencias y ajustes requeridos en las mesas de trabajo
8, Apoyar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento de responsabilidad conforme a los lineamientos de la Oficina Juridica y de Contratación.	Esta actividad no fue requerida durante el periodo del presente informe.	N/A
9. Remitir oportunamente a los funcionarios responsables, los documentos y expedientes producidos en los diferentes procesos de contratación que le sean asignados, para su reporte a entes de control y archivo de gestión en los terminos de ley	Se remitió como enlace jurídico la proyección de documentos precontractuales via correo electronico y/o transferencia digital, conforme a las necesidades y requerimientos del Despacho y las Secretarías, Direcciones y Oficinas de la entidady de manera oportuna a los funcionarios responsables de los procesos que me fueron asignados.	Se adjunta documentos precontractuales, solicitud de invitación mesas de trabajo desarrolladas, correos electrónicos remitidos a cada Secretearia.
10, Ejercer como enlace con las demás Secretarías, Direcciones y Oficinas de la entidad que le sean asignadas, en los asuntos jurídicos y de contratación en los que intervenga la Secretaria de Gabinete del Despacho.	Brinde apoyo y acompañamiento como enlace en temas contractuales y /o jurídicos con las diferentes secretarías de la entidad y a su vez con la jurídica y de contratación frente algunas inquietudes dados por los estructuradores técnicos y/o gerentes del proyecto.	Correos electronicos donde se evidencia remisión de documentos, documentos.
11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de los contratos relacionados con el objeto contractual	Se realizó apoyo jurídico en algunos temas requeridos por el supervisor en el Despacho referentes a temas como: Apoyo en revisión de documentos del supervisor, apoyo jurídico en reuniones presenciales	Reuniones presenciales

NÚMERO TOTAL FOLIOS DEL INFORME	2	**NÚMERO TOTAL DE ANEXOS DEL INFORME**	23	**ADJUNTO COPIA PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y ARL DEL MES**	SI
OBSERVACIONES:					
FIRMA DE PRESENTACIÓN:	1/07/2025	**FIRMA CONTRATISTA**		JULIANA ROSA ISABELLA ROZO GARCIA	
REVISIÓN Y APROBACIÓN SUPERVISOR:		**OBSERVACIONES:**		LUIS EDUARDO MAMBUSCAY LOPEZ - SECRETARIO DE GABINETE - SUPERVISOR	

BORRADOR RESOLUICIÓN PÉRDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR EL CONTRATO

1 mensaje

Juliana Rosa Isabella Rozo Garcia <julianarozoabog@gmail.com> 12 de mayo de 2025, 17:55
Para: Rafael.Rivera@tocancipa.gov.co, Sonia Yesmin Gonzalez Pinzon <sonia.gonzalez@tocancipa.gov.co>
Cc: Luis Eduardo Mambuscay López <luis.mambuscay@tocancipa.gov.co>

Cordial Saludo,

Por medio del presente se remite borrador de resolución cuyo asunto corresponde a la pérdida de competencia para liquidar el contrato No. 512 de 2019, suscrito entre el Municipio de Tocancipá y la Consultoría Tocancipá, con fines a su revisión y ayuda en aspectos técnicos y propios del expediente contractual.

Quedo atenta a cualquier requerimiento o ayuda que necesite, para poder continuar con el trámite pertinente.

Cordialmente,

Juliana Rozo Garcia,
Abogada, Asesora del Despacho.

RESOLUCIÓN PÉRDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR EL CONTRATO ESTUDIOS Y DISEÑOS NO. 512.docx
312K

CONVENIO COLSUBSIDIO - TOCANCIPÁ

1 mensaje

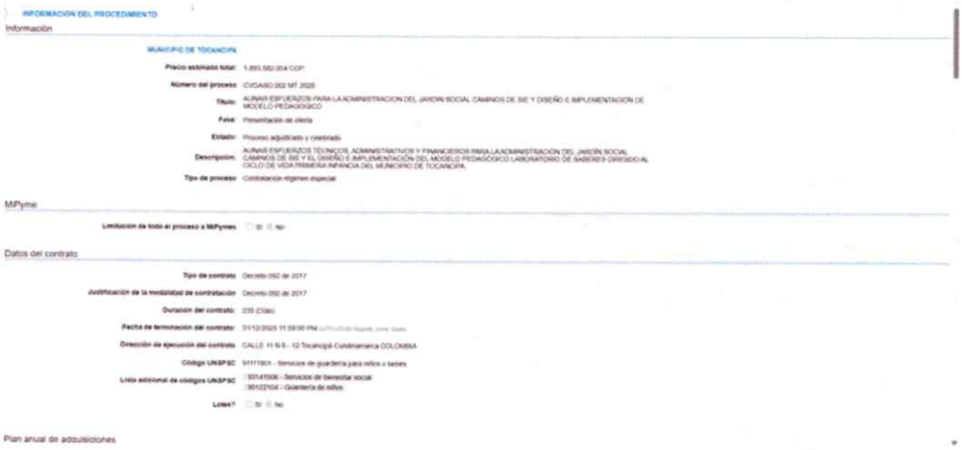
Juliana Rosa Isabella Rozo Garcia <julianarozoabog@gmail.com> 7 de mayo de 2025, 9:46
Para: PAOLA ANDREA LONDONO BORRERO <paollonb@colsubsidio.com>, oscajcasca@colsubsidio.com
Cc: andrea.cubillos@tocancipa.gov.co, Luis Eduardo Mambuscay López <luis.mambuscay@tocancipa.gov.co>, CONTRATACIONSOCIALTOCANCIPA TOCANCIPA <contratacionsocialtocancipatoc@gmail.com>

Cordial Saludo,

Conforme al Convenio de Asociación Electrónico No. CVOASO 002 MT 2025, suscrito entre COLSUBSIDIO y el Municipio de Tocancipá, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL JARDÍN SOCIAL CAMINOS DE SIE Y EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO LABORATORIO DE SABERES DIRIGIDO AL CICLO DE VIDA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA." nos permitimos señalar que el convenio se encuentra debidamente suscrito por las partes, por lo cual solicitamos amablemente realizar el trámite respectivo de las pólizas, para de esta manera poder dar inicio al mismo a más tardar el próximo 12 de mayo de 2025, conforme a la proyección estimada. .

Lo anterior puede consultarse en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8070156&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Se anexa pantallazo de la plataforma SECOP II donde se acredita la suscripción del Convenio.


INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO
Información
MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Precio estimado total: 1.893.582.004 COP
Número del proceso: CVOASO 002 MT 2025
Título: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADMINISTRACION DEL JARDIN SOCIAL CAMINOS DE SIE Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE MODELO PEDAGOGICO
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL JARDÍN SOCIAL CAMINOS DE SIE Y EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO LABORATORIO DE SABERES DIRIGIDO AL CICLO DE VIDA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Tipo de proceso: Contratación régimen especial
MiPyme
Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí No
Datos del contrato
Tipo de contrato: Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación: Decreto 092 de 2017
Duración del contrato: 235 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025 11:59:00 PM
Dirección de ejecución del contrato: CALLE 11 N 5 - 12 Tocancipá Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC: 93141506 - Servicios de bienestar social
93151504 - Guardería de niños
Lotes?: Sí No
Plan anual de adquisiciones

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Juliana Rozo Garcia,
Abogada - Contratista del Municipio de Tocancipá.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN - ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

1 mensaje

Juliana Rosa Isabella Rozo Garcia <julianarozoabog@gmail.com> 9 de mayo de 2025, 10:10
Para: camilo.zapata@tocancipa.gov.co

Cordial Saludo,

En atención del convenio que se pretende adelantar entre la Universidad de los Andes y el Municipio de Tocancipá, cuyo objeto corresponde a **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, TENDIENTES A ADELANTAR ACTIVIDADES PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DEL SUELO",** y en ánimo de verificar la idoneidad y experiencia, capacidad jurídica y financiera solicitamos amablemente allegar la siguiente documentación.

A. Carta suscrita por el representante legal de la ESAL donde manifieste la intención de celebrar el convenio de asociación, para la ejecución del proyecto, cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, TENDIENTES A ADELANTAR ACTIVIDADES PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DEL SUELO,** expresando el **compromiso de aportar recursos en dinero**, por un monto igual o superior al 30% del valor del proyecto.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en la Guía / G-GESAL-03 de la ANCCE, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tiene a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5 del decreto 092 de 2017.

B. Certificado de existencia y representación legal y/o administración o el que haga sus veces; expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o autoridad competente, el cual deberá estar actualizado, renovado, vigente y en firme, y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta donde se acredite: a). El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del convenio. b). La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (persona jurídica). c). Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la Entidad Sin Ánimo de Lucro a cumplir con el objeto del convenio.

C. Copia de Acta de constitución y/o copia de estatutos vigentes de la Entidad privada sin ánimo de lucro, completa, con todas sus modificaciones y/o adiciones y con la constancia de estar debidamente registrada ante la Entidad competente. En el acta de constitución deberá constar: 1. Objeto de la Entidad, cuya actividad principal contemple las actividades relacionadas con el objeto del convenio. 2. El tiempo de constitución de la Entidad sin Ánimo de Lucro deberá ser igual o superior a diez (10) años anteriores a la publicación de la invitación pública.

D. Copia del Registro Único Tributario RUT.

E. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL.

F. Acreditar su experiencia aportando tres (3) certificaciones de convenios y/o contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, en los que se hayan desarrollado actividades relacionadas con los componentes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de estudios socio-económicos, estudios de valoración y/o estudios relacionados cuyos valores sumados sean igual o superior al valor estimado del convenio que se pretende suscribir.

G. Aportar una certificación suscrita por el Representante Legal, el Contador Público y/o el Revisor Fiscal, en la que señale los índices financieros que más adelante se mencionan. Dichos índices serán los arrojados por el ejercicio contable con corte a 31 de diciembre de 2024, será ésta la información que deben presentar.

Esta certificación deberá acompañarse con estados financieros clasificados, certificados y dictaminados, con corte al 31 de diciembre de 2024; copia de la cédula, los certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de estos profesionales (Contador Público y el Revisor Fiscal)

INDICADOR	FÓRMULA A APLICAR
Índice de eficiencia administrativa	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024/ Total gastos de funcionamiento del sector privado en el año 2024
Índice de eficacia	Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024/ Total contribuciones del sector privado en el año 2024.

H. Certificado de la capacidad de aporte a ofertar en dinero, suscrito por el representante legal y el revisor fiscal y/o el Contador, de no estar obligado a tener revisor fiscal.

I. Propuesta económica en la cual se indique la estructura de costos, su valor total incluyendo todos los costos directos e indirectos y la forma en que se realizará los aportes por las partes, debidamente suscrita por el representante legal.

Agradecemos su pronta respuesta, quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Cordialmente,

Juliana Rozo Garcia

DOCUMENTOS BORRADOR CONTRATO INTER ADMINISTRATIVO

4 mensajes

Juliana Rosa Isabella Rozo Garcia <julianarozoabog@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 1:17
Para: Lina Maria Vargas <linamariavargasr@gmail.com>
Cc: camilo.zapata@tocancipa.gov.co, fruccy.merchan@tocancipa.gov.co

Cordial Saludo,

Conforme a lo conversado remito estudio previo y análisis del sector. Quedo atenta a cualquier requerimiento.

Cordialmente,

Juliana Rozo Garcia

2 adjuntos

Estudios previos convenio EST SOCIO TOCANCIPA UNIVERSIDAD MILITAR 20052025.docx
263K

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR_V3 (1).docx
1275K

Lina Maria Vargas <linamariavargasr@gmail.com> 22 de mayo de 2025, 17:05
Para: Juliana Rosa Isabella Rozo Garcia <julianarozoabog@gmail.com>
Cc: camilo.zapata@tocancipa.gov.co, fruccy.merchan@tocancipa.gov.co

Buenas tardes Dra Juliana,

De acuerdo a la revisión realizada del estudio previo y la mesa de trabajo adelantada en horas de la tarde remito el estudio previo con las observaciones y ajustes faltantes.

Quedo atento a los comentarios o dudas que surjan.

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]

Estudios previos convenio EST SOCIO TOCANCIPA UNIVERSIDAD MILITAR 20052025.docx
270K

Juliana Rosa Isabella Rozo Garcia <julianarozoabog@gmail.com> 26 de mayo de 2025, 13:11
Para: Lina Maria Vargas <linamariavargasr@gmail.com>

Cordial Saludo Dra Lina,

De acuerdo a los comentarios y sugerencias remitidas, así como las mesas de trabajo realizadas se remite Estudio previo, para su revisión.

Nota: Frente al tema del Timbre se realiz+o consulta directamente con la persona encargada dentro del Municipio de realizar los pagos y disminuciones en el mismo, y confirma que ara el presente contrato no se requiere timbre en razón a la naturaleza jurídica de las partes (entidades públicas)

Agradezco su colaboración, quedo atenta a cualquier requerimiento.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

Estudios previos convenio EST SOCIO TOCANCIPA UNIVERSIDAD MILITAR 20052025 (4).docx
236K

Juliana Rosa Isabella Rozo Garcia <julianarozoabog@gmail.com> 26 de mayo de 2025, 13:21
Para: marcela.santos@tocancipa.gov.co, fruccy.merchan@tocancipa.gov.co, camilo.zapata@tocancipa.gov.co
Cc: Luis Eduardo Mambuscay López <luis.mambuscay@tocancipa.gov.co>

Cordial Saludo,

Se reenvía correo solo para su conocimiento. .
[El texto citado está oculto]

Estudios previos convenio EST SOCIO TOCANCIPA UNIVERSIDAD MILITAR 20052025 (4).docx
236K

Fwd: NOTIFICACION ENLACE SECOP II - CONVENIO ELECTRONICO - CONVENIO DE ASOCIACION No. CVOASO 002 MT 2025 - SUPERVISION

1 mensaje

CONTRATACIONSOCIALTOCANCIPA TOCANCIPA <contratacionsocialtocancipatoc@gmail.com> 7 de mayo de 2025, 9:35

Para: Juliana Rosa Isabella Rozo Garcia <julianarozoabog@gmail.com>

Bien dia juli

remito lo solicitado

gracias

---------- Forwarded message ---------
De: **Sonia Yesmin Gonzalez Pinzon** <sonia.gonzalez@tocancipa.gov.co>
Date: mar, 6 may 2025 a las 18:21
Subject: NOTIFICACION ENLACE SECOP II - CONVENIO ELECTRONICO - CONVENIO DE ASOCIACION No. CVOASO 002 MT 2025 - SUPERVISION
To: Andrea del Pilar Cubillos Cárdenas <andrea.cubillos@tocancipa.gov.co>, Elkin Sanchez <Elkin.Sanchez@tocancipa.gov.co>
Cc: nasly huertas <abogada.huertas@gmail.com>, Laura Camila Redondo Rosales <laura.redondo@tocancipa.gov.co>

Respetuosamente, les informo que fueron designados supervisores del Convenio de Asociación Electrónico No. CVOASO 002 MT 2025 suscrito con COLSUBSIDIO, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL JARDÍN SOCIAL CAMINOS DE SIE Y EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO LABORATORIO DE SABERES DIRIGIDO AL CICLO DE VIDA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.", tal como lo señala la Cláusula 20 "Supervisión" de las Condiciones Complementarias del Convenio; el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39166884&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Lo anterior a fin de que en su calidad de supervisor sea solicitado el Registro Presupuestal, verificar que COLSUBSIDIO cumple con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y se encuentra al día en el pago con el Sistema de Seguridad Social Integral y que se encuentren aprobadas las garantías exigidas para que se proceda a la suscripción del acta de inicio.

Por favor el trámite del Registro Presupuestal es urgente para que se gestione de inmediato con la Secretaría de Hacienda y publicado a través de la plataforma.

Al momento de ingresar a la plataforma para iniciar la ejecución, por favor modificar las fechas de inicio y terminación del convenio para que queden actualizadas a la realidad.

Cordialmente,

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ
Sonia Yesmin González Pinzón
Profesional Especializado
Oficina Jurídica y de Contratación
sonia.gonzalez@tocancipa.gov.co

12

2 adjuntos

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. CVOASO 002 MT 2025.pdf
4968K

CO1_PCCNTR_7834283_Firmado.pdf
88K

11

MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN CONCURSO DE MERITOS

1 mensaje

Juliana Rosa Isabella Rozo Garcia <julianarozoabog@gmail.com> 19 de mayo de 2025, 10:27
Para: hola@thehumainhouse.com
Cc: Luis Eduardo Mambuscay López <luis.mambuscay@tocancipa.gov.co>

Cordial Saludo,

Se remite estudio previo conforme a lo solicitado.

Estudios y diseños (Arquitectónicos, electrónicos, acústicos, estructurales, entre otros) para la construcción de infraestructura vertical del Municipio de Tocancipá.

Presupuesto: $1.000.000.000

Cordialmente,

Juliana Rozo Garcia
Abogada

ESTUDIOS_PREVIOS_PROCESO_GESTIÓN_TRIBUTARIA 13_05_2025.docx
242K

14

OBSERVACIONES RECIBIDAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM 001 MT 2025

2 mensajes

Sonia Yesmin Gonzalez Pinzon <sonia.gonzalez@tocancipa.gov.co> 26 de mayo de 2025, 7:31
Para: Jairo Merchan <Jairo.Merchan@tocancipa.gov.co>
Cc: Juliana Rosa Isabella Rozo Garcia <julianarozoabog@gmail.com>

Buen día

Respetuosamente remito a usted en archivo adjunto para su respuesta, las observaciones de carácter técnico y de experiencia presentadas el día de hoy por GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA - GCC al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CM 001 MT 2025, cuyo objeto es: "**CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y TRIBUTARIO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ASÍ COMO, LA REVISIÓN, COMPILACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA**".

Solicito que la respuesta sea allegada a más tardar a las 2:00 P.M. del día de hoy 26/05/2025, toda vez que de requerirse, se ajustará el Pliego de Condiciones Definitivo que deberá ser publicado antes de las 6:00 P.M. de ese mismo día.

Cordialmente,

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

Sonia Yesmin González Pinzón
Profesional Especializado
Oficina Jurídica y de Contratación
sonia.gonzalez@tocancipa.gov.co

2 adjuntos

CO1_REQ_8275071 (5).pdf
28K

Observaciones al proyecto CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM 001 MT 2025 GCC.pdf
473K

Juliana Rosa Isabella Rozo Garcia <julianarozoabog@gmail.com> 26 de mayo de 2025, 16:14
Para: Sonia Yesmin Gonzalez Pinzon <sonia.gonzalez@tocancipa.gov.co>

Cordial Saludo Dra Sonia,

Se remite respuesta a observaciones allegadas al proyecto de pliego, con el respectivo anexo.

Quedo atenta a cualquier requerimiento,

Cordialmente,

13

[Texto citado oculto]

2 adjuntos

RESPUESTA OBSERVACIONES CONCURSO DE MERITOS_ PROYECTO.docx
2009K

FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA TOCANCIPA OK (1).docx
22K

RECHAZO PÓLIZAS CTOINT 006 MT 2025

2 mensajes

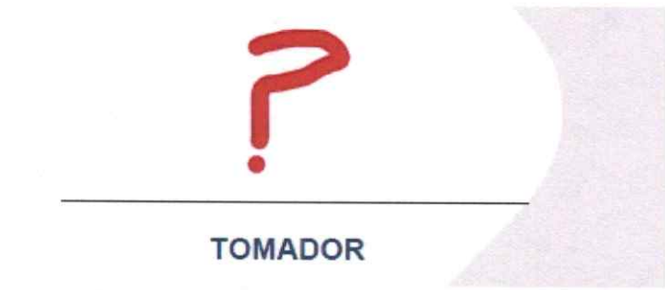
Alfredo Moreno <Alfredo.Moreno@tocancipa.gov.co> 10 de junio de 2025, 14:54
Para: "contratacion.adquisiciones@unimilitar.edu.co" <contratacion.adquisiciones@unimilitar.edu.co>, Marcela Santos <Marcela.Santos@tocancipa.gov.co>
Cc: Fruccy Magaly Merchan Barbosa <fruccy.merchan@tocancipa.gov.co>, Camilo Zapata <Camilo.Zapata@tocancipa.gov.co>, Secretaria Planeacion <Secretaria.Planeacion@tocancipa.gov.co>, "julianarozoabog@gmail.com" <julianarozoabog@gmail.com>

CTOINT 006 MT 2025: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ADELANTAR ESTUDIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, TENDIENTES A DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DEL SUELO.

Cordial saludo para todos.

Una vez revisadas las pólizas del contrato del asunto, por medio del presente me permito enviar las siguientes observaciones:

- Junto con la Orden de Servicio N.° DIVMUN-OS-02-2024, falta anexar las constancias o certificaciones de no revocatoria de las pólizas por falta de pago de las primas, expedidas por la aseguradora.
- Falta el anexo No. 1. de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- Faltan firmas **en los clausulados de ambas pólizas**, y en el anexo No. 2. de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.





Una vez subsanadas y cargadas en la plataforma, se debe informar inmediatamente al supervisor del contrato para que envíen la tarea de revisión y aprobación.

Nota importante: Se debe subir todo nuevamente a la plataforma (pólizas con todos sus anexos, clausulados firmados, certificaciones de no revocatoria y/o recibos de pago cancelados) para que obre todo dentro del expediente electrónico.

Atentamente,

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ
Jose Alfredo Moreno
Profesional Universitario
Oficina Jurídica y de Contratación
alfredo.moreno@tocancipa.gov.co

Tel. 516 9017 - 018000944104 - Ext. 110,111,112
Código Postal 251010

17

Juliana Rosa Isabella Rozo Garcia <julianarozoabog@gmail.com> 10 de junio de 2025, 15:27
Para: "laurasaavedra1166@gmail.com" <laurasaavedra1166@gmail.com>

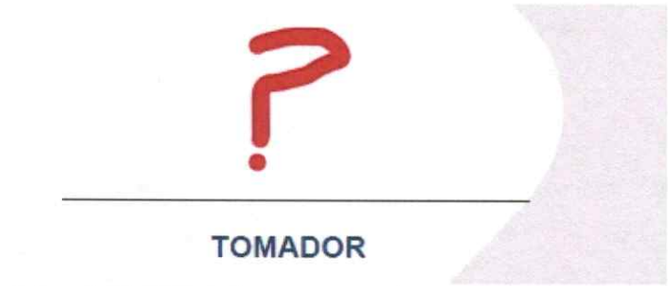
---------- Forwarded message ---------
De: **Alfredo Moreno** <Alfredo.Moreno@tocancipa.gov.co>
Date: mar, 10 jun 2025 a las 14:55
Subject: RECHAZO PÓLIZAS CTOINT 006 MT 2025
To: contratacion.adquisiciones@unimilitar.edu.co <contratacion.adquisiciones@unimilitar.edu.co>, Marcela Santos <Marcela.Santos@tocancipa.gov.co>
Cc: Fruccy Magaly Merchan Barbosa <fruccy.merchan@tocancipa.gov.co>, Camilo Zapata <Camilo.Zapata@tocancipa.gov.co>, Secretaria Planeacion <Secretaria.Planeacion@tocancipa.gov.co>, julianarozoabog@gmail.com <julianarozoabog@gmail.com>

CTOINT 006 MT 2025: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ADELANTAR ESTUDIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, TENDIENTES A DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DEL SUELO.

Cordial saludo para todos.

Una vez revisadas las pólizas del contrato del asunto, por medio del presente me permito enviar las siguientes observaciones:

- Junto con la Orden de Servicio N.° DIVMUN-OS-02-2024, falta anexar las constancias o certificaciones de no revocatoria de las pólizas por falta de pago de las primas, expedidas por la aseguradora.
- Falta el anexo No. 1. de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- Faltan firmas **en los clausulados de ambas pólizas**, y en el anexo No. 2. de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.





16

envíen la tarea de revisión y aprobación.

18

Nota importante: Se debe subir todo nuevamente a la plataforma (pólizas con todos sus anexos, clausulados firmados, certificaciones de no revocatoria y/o recibos de pago cancelados) para que obre todo dentro del expediente electrónico.

Atentamente,

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

José Alfredo Moreno
Profesional Universitario
Oficina Jurídica y de Contratación
alfredo.moreno@tocancipa.gov.co

Tel. 516 9017 - 018000944104 - Ext. 110,111,112
Código Postal 251010

REVISION DE DOCUMENTOS PARA LA CONSULTORIA Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y TRIBUTARIO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCI

2 mensajes

Sonia Yesmin Gonzalez Pinzon <sonia.gonzalez@tocancipa.gov.co> 22 de abril de 2025, 8:41
Para: "julianarozoabog@gmail.com" <julianarozoabog@gmail.com>
Cc: Jairo Merchan <Jairo.Merchan@tocancipa.gov.co>

Buen día Dra. Juliana

Respetuosamente remito en archivos adjuntos los documentos de estudio previo, análisis del sector, estudio de mercado y matriz de riesgo, para el proceso contractual que tiene por objeto: "**CONSULTORIA Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y TRIBUTARIO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ASÍ COMO, LA REVISIÓN, COMPILACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA**", los cuales contienen comentarios al margen para ser atendidos, los textos resaltados en color azul fueron complementados, los textos resaltados en color rojo son para revisar, suprimir o complementar. Las principales observaciones son:

ESTUDIO PREVIO:

1. El formato de estudio previo cambio su versión a 012 en el mes de septiembre de 2024.
2. En la descripción de la necesidad, se reorganizaron párrafos, actualizar datos de acuerdo a los comentarios al margen del documento.
3. Del objeto se sugiere suprimir la palabra consultoría ya que esta es la tipología contractual, pero no el objeto a desarrollar. Se incluye el alcance establecido en la necesidad.
4. En las especificaciones técnicas, atender los comentarios al margen e incluir en los perfiles solicitados del equipo de trabajo, las principales actividades a desarrollar por cada uno de ellos.
5. En las obligaciones específicas atender los comentarios al margen.
6. En el valor estimado del contrato, atender los comentarios al margen.
7. Atender los comentarios en la forma de pago.
8. Se complementan los requisitos habilitantes de capacidad jurídica. Atender los comentarios de la experiencia y condiciones técnicas habilitantes y capacidad financiera.
9. En los factores de selección se corrigen los puntajes de acuerdo a la normatividad vigente, por favor atender comentarios al margen y ajustar puntajes.
10. Se complementan textos en las garantías

Manual para el manejo de acuerdos comerciales expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, pues la tabla no coincide con la conclusión de Acuerdos aplicables.

ANALISIS DEL SECTOR:

1. Se deben actualizar las consultas de datos ya que se quedan en vigencias 2022 o 2023, sin tener en cuenta datos a 31/12/2024.

2. Revisar y eliminar textos repetidos en especial en normatividad aplicable.

3. En la identificación del sector, concluir a cual pertenece el objeto a contratar.

4. En el análisis de Mipymes se deben relacionar algunas de las que tengan capacidad para ejecutar el objeto contractual y determinar si existen mipymes municipales que apliquen al proceso de selección. Se complementan los criterios habilitantes diferenciales. Lo mismo para emprendimientos y empresas de mujeres.

5. En el análisis de oferta, de igual forma se debe hacer una relación de empresas identificadas que puedan participar en el proceso de selección dentro de las cuales se encuentren las que presentaron cotizaciones para el estudio de mercado.

6. Se incluye la forma de pago conforme al estudio previo y se complementan las garantías.

ESTUDIO DE MERCADO: ¿Por qué los entregables no están igual a los contenidos en la forma de pago?

MATRIZ DE RIESGOS: Tener en cuenta que se deben analizar en ella todos los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.

Una vez ajustados los documentos, por favor remitirlos por este medio para una nueva revisión.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ
Sonia Yesmin González Pinzón
Profesional Especializado
Oficina Jurídica y de Contratación
sonia.gonzalez@tocancipa.gov.co

4 adjuntos

ESTUDIOS_PREVIOS_PROCESO_GESTIOìN_TRIBUTARIA 04_04_2025 REVISADO.docx
231K

Analisis_Sector_Pol._Publica._03_04_2025 REVISADO.docx
4810K

— 23K

MATRIZ DE RIESGOS REVISADO.docx
83K

Juliana Rosa Isabella Rozo Garcia <julianarozoabog@gmail.com> 5 de mayo de 2025, 10:34
Para: Sonia Yesmin Gonzalez Pinzon <sonia.gonzalez@tocancipa.gov.co>

Cordial Saludo Dra. Sonia

Se remiten documentos con los ajustes solicitados, quedo atenta a cualquier requerimiento e inquietud.

Agradezco su gestión,

Cordialmente,

Juliana Rozo Garcia,
Abogada
[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

Analisis_Sector_Pol._Publica._05_05_2025.docx
4769K

MATRIZ DE RIESGOS 22_04_2025.docx
79K

ESTUDIOS_PREVIOS_PROCESO_GESTIÓN_TRIBUTARIA 05_05_2025.docx
209K

RV: Modelo contrato convenio

1 mensaje

Juan Pablo Diaz Lascar <juan.diaz@tocancipa.gov.co> 19 de mayo de 2025, 15:37
Para: Juliana Rosa Isabella Rozo Garcia <julianarozoabog@gmail.com>
Cc: Nuvia Gomez <nuvia.gomez@tocancipa.gov.co>, José Vicente Medina López <vicente.medina@tocancipa.gov.co>

Buenas tardes Juliana,

Te comparto información proporcionada por la Fundación Parque Jaime Duque sobre el Convenio de Colaboración Interinstitucional a fin de evaluar y orientar el montaje del proceso que corresponda.

Quedo atento a la confirmación de un espacio para definir el mecanismo y presentar proceso.

Mil gracias,

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

Juan Pablo Diaz Lascar
Secretario de Despacho
Secretaría de Ambiente
juan.diaz@tocancipa.gov.co

De: Uriel Pardo Olarte <upardo@parquejaimeduque.com>
Enviado: lunes, 19 de mayo de 2025 12:50 p. m.
Para: Juan Pablo Diaz Lascar <juan.diaz@tocancipa.gov.co>
Asunto: Fwd: Modelo contrato convenio

No suele recibir correo electrónico de upardo@parquejaimeduque.com. Por qué es esto importante

Buen día

Deseando exitos en sus labores diarias envío formato modelo convenio interinstitucional.

Quedó atento a confirmación del recibido..

Fundación Parque Jaime Duque

Uriel Pardo Olarte
Director Social y de Relaciones con el Estado

Correo: **upardo@parquejaimeduque.com**
Dirección: **Km 34 Autopista Norte - Tocancipá.**
www.parquejaimeduque.com

efr ¡Somos efr - empresa familiarmente responsable!

---------- Forwarded message ---------
De: **Ivan Tinjaca** <itinjaca@parquejaimeduque.com>
Date: lun, 19 de may. de 2025 11:35 a. m.

Cc: Laura Guzman <lguzman@parquejaimeduque.com>

23

Buenas tardes Don Uriel

Espero este muy bien

Según lo solicitado, comparto modelo de contrato y documentos de la fundación, quedo atento con lo que pueda necesitar

Muchas gracias

Cordialmente

--

Fundación Parque Jaime Duque

Iván Tinjaca Martínez
Líder Financiero

Correo: itinjaca@parquejaimeduque.com
Dirección: Km 34 Autopista Norte - Tocancipá.
www.parquejaimeduque.com

efr ¡Somos efr - empresa familiarmente responsable!

Análisis y Control Financiero.
Gestión Financiera.
Coordinador de Carreras con Propósito.

4 adjuntos

Nuevo_Convenio_Colaboracion_Interinstitucional_modelo.docx
31K

Cuenta Bancaria.pdf
186K

camara y comercio febrero.pdf
171K

14960406230 (RUT FPJD).pdf
360K

12

Tocancipá,

AMT

Señora:
Mónica Barrios
Correo: barriosmonica2009@hotmail.com

Asunto: Respuesta Derecho de Petición bajo radicado en la Oficina de Correspondencia bajo el Radicado N° 2–2025–003324.

Respetada señora, de conformidad con la solicitud elevada por usted mediante radicado de referencia, bajo los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2014 sustituido por la Ley 1755 de 2015 para los derechos de petición, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Desde la administración municipal de Tocancipá se señala que a la fecha no se ha recibido ningún requerimiento por parte de la Procuraduría General de la Nación, sobre el tema de la posesión como funcionarios públicos de los titulares referidos en la petición.

2. En lo que respecta al numeral 2 y 3 de la solicitud radicada; en razón a lo anterior, no es posible remitir escrito u oficio toda vez que no existe ningún requerimiento.

3. Por otro lado, se informa que el señor Marco Antonio Cepeda Acosta, no se encuentra vinculado contractualmente ni dentro de la planta del personal de la Administración Municipal, razón por la cual no es posible referir número de contrato.

Por lo anterior se da respuesta en los términos de ley, de igual manera se informa que la Administración Municipal se encuentra en total disposición para sus inquietudes o sugerencias.

Cordialmente,

WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Alcalde Municipal

Proyectó: *Juliana Rozo Garcia / Abogada Externa Despacho Alcalde*
Revisó y aprobó: *Dra. Marla Barbosa – Jefe Oficina jurídica y de contratación*
Luis Eduardo Mambuscay López / jefe de Gabinete

RESOLUCIÓN XXXX
(12 de mayo 2025)

"POR LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR EL CONTRATO, NO. 512 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA Y CONSORCIO TOCANCIPÁ Y SE ORDENA SU ARCHIVO".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 2°, 209 y315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1012 de 2006, Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal 012 de 2016, modificado por el Acuerdo Municipal 019 de 2016, Decreto 104 de 2016, Resolución 452 de 2021; y

CONSIDERANDO:

La Secretaría de Infraestructura con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia, en el cual se realiza un análisis detallado en el que se establece que el Municipio de Tocancipá requiere realizar la contratación relacionada con la "CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PUENTES PEATONALES, SALONES COMUNALES Y VIAS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA"; contratación que se encuentra registrada en el Plan de Compras del Municipio.

Que en el referido Estudio de Conveniencia y oportunidad se establece con claridad y precisión la necesidad de contratar, los aspectos técnicos del objeto a contratar, se incluye el soporte técnico y económico del valor estimado del contrato, la modalidad de contratación y demás elementos que debe contener un estudio de conveniencia, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección que se aplicó fue la de CONCURSO DE MERITOS, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección I Sección I del Capítulo II de las disposiciones especiales del Decreto 1082 de 2015.

La contratación, se encontraba considerada en el Plan de Desarrollo Municipal "TOCANCIPA ALTA COMPETITIVIDAD CON DESARROLLO Y PROYECCION" Acuerdo Municipal 05 de 2016", capitulo II, EJES ESTRATEGICOS, NUMERAL 3. EJE DE INFRAESTRUCTURA, PLANEACION, AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS; Este eje es importante para la administración municipal e integra de manera armónica el desarrollo de la infraestructura pública y los controles a la Infraestructura privada, con el cuidado y la preservación del ambiente natural y el ambiente construido, para que convivan en armonía y se permita el desarrollo económico, social y de infraestructura del municipio con una visión de desarrollo sostenible.

Que el Municipio de Tocancipá suscribió Contrato No. 512 de fecha 29 de julio de 2019, cuyo objeto es:" CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PUENTES PEATONALES, SALONES COMUNALES Y VÍAS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ".; Que el contrato tiene como plazo de ejecución cuatro (4) meses y un valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. ($1,298,363,066.60).
Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló así: "4 MESES – en vigencia 2019", contados a partir de la firma del Acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente." Por lo cual se suscribió acta de inicio de fecha 2 de septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que con ocasión a la celebración del contrato se solicitó gestionar la garantía única de cumplimiento, contentivo de los amparos correspondientes a seriedad de la oferta, cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, las cuales fueron garantizadas en debida forma mediante póliza No. 3073870 amparada por la compañía "LIBERTY SEGUROS" del 18 de diciembre de 2019.

Que el presente contrato ha tenido las siguientes modificaciones, prorrogas y suspensiones como se describe a continuación:

ADICIONES	Si, se realiza adición n°1 de fecha 31 de diciembre de 2019 y cuenta con registro presupuestal 2019002581 por valor de $185.000.000 con cargo al rubro 25403020101001, construcción vías y alamedas.
PRORROGAS	Prorroga No. 1 por cuarenta y cinco (45) días, siendo la nueva fecha de terminación el día 14 de febrero de 2020. Prorroga No. 2 por treinta (30) días, siendo la nueva fecha de terminación el día 15 de marzo de 2020.
MODIFICACIONES	• Suspensión N°1 del 28 de febrero de 2020, por treinta 30 días Prorroga a la suspensión N°1, de fecha 24 de marzo de 2020 por sesenta 60 días.

	• Prorroga N°2 a la suspensión N°1, de fecha 28 de mayo de 2020 por cuarenta y cinco 45 días. • Prorroga N°3 a la suspensión N°1, de fecha 12 de julio de 2020 por treinta 30 días. • Prorroga N°4 a la suspensión N°1, de fecha 11 de agosto de 2020 por quince 15 días. • Suspensión n°2 del 4 de septiembre de 2020 por 12 días. • Acta de reinicio N°2 de 16 de septiembre de 2020 • Prórroga N°3 de 22 de septiembre de 2020 por 30 días
VALOR TOTAL	Valor total para el contrato 512 de 2019 igual a MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.483.362.704,00)

Tocancipá, 15 de mayo de 2025

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

Asunto: Respuesta a traslado de petición informativa con Radicado Interno No. 002606 de 09 de mayo de 2025

Respetado Doctor:

Desde el Despacho Municipal, nos permitimos dar respuesta a la solicitud de traslado de petición informativa conforme al asunto de referencia, señalando que la entidad el día nueve (9) de mayo del presente año, realizó la divulgación de los nuevos puestos de votación para los procesos electorales de las vigencias 2025 y 2026 conforme al solicitud previa, radicada por parte de la Registraría Nacional del Estado Civil, bajo radicado 1-2025-000646, RAD 554, cuyo asunto correspondió al mismo que nos cita[1].

Conforme a lo anterior, mediante correo electrónico oficial, se socializó a las dependencias de la Administración Municipal, las disposiciones encaminadas a la necesidad de garantizar el adecuado ejercicio del derecho al sufragio, la socialización de nuevos puntos de votación y por ende el comunicado emitido por la Registraría Nacional.

De esta forma, reiteramos nuestro compromiso con la protección de los derechos de participación ciudadana y quedamos atentos a cualquier inquietud adición.

Cordialmente,

WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Juliana Rozo Garcia /Abogada Externa Despacho Alcalde
Alexandra xxxxx
Revisó: Luis Eduardo Mambuscay López – Secretario de Gabinete

[1] Se anexá copia del comunicado previo y correo electrónico de fecha del 09 de mayo de 2025 emitido a las Dependencia.

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

Tocancipá, 15 de mayo de 2025

AMT - 223

Señora:
SANDRA MILENA DUQUE
Correo: XXX

Asunto: Respuesta Derecho de Petición radicado mediante correo electrónico de fecha 22 de abril de 2025

Respetada señora, de conformidad con la solicitud elevada por Usted mediante radicado de referencia, bajo los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2014 sustituido por la Ley 1755 de 2015 para los derechos de petición, se procede a consolidar la respuesta brindada a cada una de las peticiones por las distintas dependencias competentes, en los siguientes términos.

1. Desde la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, a las preguntas 1,1, 1.3 y 2.2, así:

- **¿Existe en el municipio o distrito algún acuerdo municipal, decreto, acto administrativo o política pública que reconozca, regule o intervenga en temas relacionados con el trabajo sexual voluntario ejercido por personas adultas?**

En el municipio de Tocancipá no se encuentran lineamientos territoriales relacionados con el trabajo sexual voluntario, sin embargo, no desconoce los derechos que tienen las trabajadoras sexuales a condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables. De igual manera se precisa que la administración Municipal se rige por las leyes y políticas nacionales que reconocen y gestionan esta actividad, garantizando los derechos y bienestar de las personas que lo realizan.

- **¿Cuál es el nivel de participación de organizaciones de trabajadores sexuales o colectivos sociales en las mesas locales o comités de derechos humanos, salud, género o seguridad ciudadana?**

Dentro del municipio de Tocancipá se cuenta en con el consejo de participación ciudadana para la comunidad de Tocancipá, el cual está reglamentado por medio del Decreto 078 del 2022 el cual fomenta el reconocimiento de organizaciones, colectivos y grupos de interés, de la mima manera y en mérito de lo expuesto actualmente no se encuentran movimientos, colectivos u organizaciones de trabajador@s sexuales para el municipio.

- **¿Existen Zonas geográficas, sectores, espacios públicos o entornos priorizados para la intervención institucional en contextos de ejercicio del trabajo sexual?**

No existen zonas priorizadas para la intervención institucional, debido a que no se identifican sectores específicos donde se realiza el trabajo sexual voluntario.

2. Desde la Secretaria De Salud, Justicia Y Protección Social a las preguntas 4,1, 4.2 y 4.3, 4.4 así:

- **¿Qué acciones ha desarrollado la Secretaría de Salud Municipal para garantizar la atención integral en salud sexual, salud mental y atención diferenciada a personas trabajadoras sexuales?**

Desde la Secretaría de Salud se ejecutan las actividades en el marco de la promoción y protección de mejores condiciones de vida y salud en entornos urbanos y rurales del municipio, así como en entornos educativos, laborales, comunitarios, institucionales y del hogar, con enfoque diferencial, de género y diversidad, curso de vida, salud familiar y comunitaria y psicosocial, con el reconocimiento y respeto por los sistemas de conocimiento propio de pueblos y comunidades étnicas y campesinas.

Las acciones que se describen son transversales para toda la población; dentro del abordaje poblacional no se han identificado trabajadoras sexuales.